

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 23 SEP 2014

**VISTO** la nota presentada por la Jefa a/c de la Dirección de Taquigrafía, Sra. Marcela AMOR; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para la asistencia de las agentes Sandra CEJAS, Legajo N° 961 categ. 21 P.A. y T. y Rutt COLIN, Legajo N° 648 categ. 21 PAYT, a las "XXVI Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria", que se llevarán a cabo en la ciudad de Misiones-Posadas, desde el día 7 al 10 de Noviembre del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer la extensión de los pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-MISIONES-(Posadas)-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos, a las agentes mencionadas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR** a las agentes Sandra CEJAS, Legajo N° 961 categ. 21 P.A. y T. y Rutt COLIN, Legajo N° 648 categ. 21 PAYT, para participar de las "XXVI Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria", que se llevarán a cabo en la ciudad de Posadas, Misiones, durante los días 7 al 10 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Jefa a/c de la Dirección de Taquigrafía, Sra. Marcela AMOR, y autorizada por la Secretaría Legislativa, Prof. Marcela SCILLETTA, debiendo a su regreso acreditar la asistencia a la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** la extensión de los pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-MISIONES (Posadas)-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos a las agentes mencionadas en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**631 / 14**

**Roberto L. CRACIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo